FEDERACIÓN ANDALUZA DE BILLAR

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO

En Sevilla, a las 11 horas del día 3 de septiembre de 2020, se reúnen a través de medios electrónicos en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Billar, las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- PRESIDENTE: D. Juan Ramón Sánchez García.
- SECRETARIO: D. Tomás Sánchez García.
- VOCAL: D. Manuel Cañada Ramírez.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas al censo electoral, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Examinada la reclamación para inclusión en el censo de ARBITROS presentada por D. José Manuel Domingo Crespo, con D.N.I. 04577085-Q, con correo electrónico jmdomingo@clubbillargranada.org y teléfono nº 615162763, actuando en calidad de PRESIDENTE del Club BILLAR MARACENA GR.

RESUELVEN:

Comprobadas las relaciones de árbitros con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de elecciones y en la temporada anterior, y por UNANIMIDAD hemos acordado que: Los señores que indica en la reclamación, NO figuran en la temporada 2018/2019, y SI figuran en las relaciones de la temporada 2019/2020.

Por tanto, entendemos, que atendiendo a la Orden y Norma establecidas, que NO HA LUGAR A LA REFERIDA RECLAMACION.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas".

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

Fdo. Tomás Sánchez García